



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

27 de agosto del 2025
INAMU-**AJD**-074-2025
Acuerdo N°4, Acta N°29-2025
Página 1 de 2

Yerlin Zúñiga Céspedes
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Lauren Palma Rojas
Profesional Especialista con recargo en la coordinación del Departamento de Gestión de Políticas Públicas

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO CUATRO** tomado en la Sesión Ordinaria N° 29-2025 celebrada el 25 de agosto del 2025.

ACUERDO NÚMERO CUATRO
CONSIDERANDO

1. Que la OEA declaró el Decenio Internacional por los Derechos de todas las Mujeres, Adolescentes y Niñas, en Entornos Rurales de las Américas a partir del 2024, y se extenderá hasta 2034. El objetivo es garantizar derechos y erradicar todas las formas de discriminación que enfrentan mujeres, niñas y adolescentes rurales de la región.
2. Que entre los fines del Instituto Nacional de las Mujeres, de conformidad con la Ley 7801, se mencionan: artículo 3, inciso b) Proteger los derechos de la mujer consagrados tanto en declaraciones, convenciones y tratados internacionales como en el ordenamiento jurídico costarricense; promover la igualdad entre los géneros y propiciar acciones tendientes a mejorar la situación de la mujer; e inciso d) Propiciar la participación social, política, cultural y económica de las mujeres y el pleno goce de sus derechos humanos.
3. Que, según la Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres, No.7801, en su artículo 8, son atribuciones de la Junta Directiva del INAMU, k) Aprobar los convenios de cooperación con organizaciones sociales y no gubernamentales que realizan programas a favor de la igualdad y la equidad de género.
4. Que el Foro Nacional de Mujeres Rurales (FNMR) forma parte de las acciones enmarcadas en el Plan de Acción de la Política de Igualdad de Género para el Desarrollo Inclusivo en el Sector Agropecuario, Pesquero y Rural Costarricense 2020-2030 y de la Política para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres 2018-2030.
5. Que el INAMU muestra interés en la realización de convenios con mujeres representantes del Foro Nacional de Mujeres Rurales con la finalidad de apoyar su representación en el VI Encuentro de Mujeres Rurales de América Latina y El Caribe a realizarse del 23 al 28 de setiembre 2025 en Córdoba, Argentina, con el objetivo de que las mujeres puedan incidir en acciones que impulsen el empoderamiento de las mujeres rurales de la región, en procura de la igualdad de género y oportunidades, en el marco de los ODS y la Agenda 2030.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

27 de agosto del 2025
INAMU-**AJD**-074-2025
Acuerdo N°4, Acta N°29-2025
Página 2 de 2

6. Que para la escogencia de las mujeres rurales se realizó un proceso de definición de criterios de selección, se abrió un proceso de postulación público, evaluación y selección por parte de una Comisión de Trabajo Nacional conformada tanto por representantes de mujeres rurales como de técnicas del INAMU y del PNUD y, con base en lo cual, se seleccionaron mujeres rurales que contaran con amplia experiencia y liderazgo en los diferentes temas que se van a trabajar en el VI ENLAC.
7. Que el Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos emitido por la Contraloría General de la República establece las disposiciones generales a que deberán someterse las erogaciones por concepto de gastos de viaje y transporte.
8. Que este convenio tendrá una vigencia a diciembre 2025 año a partir de la firma, con la finalidad de que, posterior al VI ENLAC, se elabore una hoja de ruta de seguimiento a los acuerdos obtenidos en dicho Encuentro.
9. Que mediante el oficio INAMU-PE-UAL-155-2025 la jefatura de la Unidad de Asesoría Legal remite a esta Junta Directiva las propuestas de convenios para su conocimiento y posterior aprobación, indicando que los mismos cuentan con la debida revisión de esta Unidad y de la Dirección Administrativa Financiera.

SE ACUERDA:

1. Aprobar los Convenios de Cooperación entre el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y las siguientes mujeres rurales: Alicia Bolívar Ruíz, Cristina Umaña Elizondo, Eulín Chacón Gamboa, Laura Alfaro González, Mariana Barrios Martínez, Nuria Mora Jiménez, Olga Cole Beckford y Rebeca Pérez López
2. Encomendar a la señora Yerlin Zúñiga Céspedes, Presidenta Ejecutiva del INAMU, para la firma de los convenios entre el Instituto Nacional de las Mujeres y las siguientes mujeres rurales: Alicia Bolívar Ruíz, Cristina Umaña Elizondo, Eulín Chacón Gamboa, Laura Alfaro González, Mariana Barrios Martínez, Nuria Mora Jiménez, Olga Cole Beckford y Rebeca Pérez López.

Se aprueba por mayoría con la abstención de la directora Celina Beatriz Castro Zúñiga. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sr. Vladimir Cubillo Marengo, Jefatura a.i. Unidad Asesoría Legal
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno
Sra. Alejandra Rojas Núñez, Profesional Especialista del Departamento de Gestión de Políticas Públicas